



REQUISITOS PARA SOLICITAR UN RECURSO DE NUMERACIÓN

- 1- Comunicación dirigida al Director (a) de Titulación y Atención a Operadores y Usuarios (DTAOU), indicando el Recurso de Numeración a ser utilizado por el operador o solicitante.
- 2- Datos generales del solicitante.
- 3- Las personas naturales y/o jurídicas que aún no estén registradas ante TELCOR deben presentar fotocopia razonada por Notario Público de los documentos legales que correspondan como son: documentos de identidad, cédula RUC, Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita, documento que acredite al Representante Legal.
- 4- Justificación de la necesidad de los recursos solicitados.
- 5- Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que van a proporcionar.
- 6- Previsiones de utilización en el tiempo de los recursos solicitados.
- 7- Código o bloque de números sugeridos, sujetos a disponibilidad.
- 8- Alcance geográfico del servicio que va a prestar con los recursos solicitados.
- 9- Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, la cual no podrá exceder a seis (6) meses desde la asignación del recurso, mediante la correspondiente resolución.
- 10- Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada.
- 11- Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar y sustentar su solicitud.
- 12- Si la solicitud es para satisfacer necesidades de una farmacia, debe presentar copia razonada por Notario Público del Permiso emitido por el Ministerio de Salud (MINSa).